SUCO 40 N° **038**/2021

Itá, 5 de Agosto del 2021

Señores:
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA.
Teléfono 208037 / 0981 178451
Correo Electrónico hvenialbo@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, en el marco de la **Contratación Directa Nº 05/2021 "Servicio de Vigilancia y Seguridad" ID Nº 398.131,** a fin de comunicar que por Resolución DG N° 04/2021 **la Máxima Autoridad del Hospital Distrital de Itá ha CANCELADO** dicho llamado; debido a que dicha necesidad de adquirir los servicios de guardias solicitados fue extinguido, debido a que el MSP y BS ha contratado varios personales de apoyo para este nosocomio en el Marco de la Pandemia del COVID19 quienes cubrirán dicha necesidad.

Se adjunta Resolución DG N° 04/21.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ · ADMINISTRACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Laura Gaete
Hospital Distrital de Itá

LIC. LAURA GAETE
Jefa de la SUOC Nº 40

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPTIAL DISTRITAL DE ITA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 004/2.021

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/21 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" – ID N° 398.131.

Itá, 05 de Agosto de 2021.-

VISTO:

La recomendación de **Cancelar el Llamado de Contratación Directa "Servicio de Vigilancia y Seguridad" con ID 398.131,** según Dictamen SUOC N° 40 N° 003/2021., y;

CONSIDERANDO:

Que en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31.- establece CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **CANCELAR, el Llamado de Contratación Directa "Servicio de Vigilancia y Seguridad" con ID 398.131. - - - -**

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITA · ADMINISTRACION

Dra. Elsi M. Lourdes Gamarra
Directora General
Reg. Nº 6258
Hospital de Ita

DRA. ELSI GAMARRA
DIRECTORA GENERAL